

S.O. 24-2022, 12 de abril de 2022

SESIÓN ORDINARIA N° 24-2022

1
2 Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número veinticuatro – dos mil veintidós, celebrada el
3 doce de abril dos mil veintidós, de forma virtual según acuerdo N° 630-2020 de la S.O. 42-2020
4 del 13 de julio 2020, dando inicio a las diecinueve horas. Contando con la siguiente asistencia:
5 **Regidores Propietarios:** Gilbert Acuña Cerdas (**Presidente**), Raquel González Arias
6 (**Vicepresidente**), Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Dennis Azofeifa Bolaños.
7 **Regidores Suplentes:** Leidy Arguedas Fonseca, María Felicia Valerio Madrigal, Minor Bolívar
8 Orozco Valerio, Marcela Guzmán Calderón, Marco Vinicio Ramírez Villalobos. **Síndicos**
9 **Propietarios:** José David Mena Zúñiga, Francisco Madrigal Madrigal, Walter Lara Carrillo, Luis
10 Alberto Acuña Cerdas. **Síndicos Suplentes:** María Isabel Rodríguez González, Maricel Calvo
11 Salas, Hellen León Cortés, Fátima Fainiery Alvarado Montoya. **Personal Administrativo:**
12 **Alcaldesa:** Lidieth Hernández González; **Vicealcalde:** Marvin Chaves Villalobos. **Secretaria del**
13 **Concejo Municipal:** Marta Vega Carballo. **Funcionarios Municipales:** Ing. Luis Alejandro
14 Villalobos Salas Dirección de Desarrollo y Control Urbano -----

ARTÍCULO I. AUDIENCIAS

16 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas da la bienvenida a todos los presentes y al Ing. Luis
17 Alejandro Villalobos Salas, Director de Desarrollo y Control Urbano, para que aclare algunas
18 dudas sobre los permisos de construcción que se indican en el oficio MSIH-AM-DCU-018-2022.
19 El señor Alejandro Villalobos Salas indica voy a explicar de qué se trata, este es un proyecto en
20 dos lotes, dos terrazas al lado arriba del Skatepark, en la última semana de marzo se presentaron
21 permisos para movimientos de tierra los cuales fueron autorizados por la dirección sin tener
22 conocimiento de lo que se pretendía hacer, solamente pidieron permisos para movimientos de
23 tierra y tapias, ellos empezaron a trabajar normalmente y el 4 de abril ya empiezan a ingresar
24 contenedores. Yo me di cuenta y alerté a la municipalidad sobre el tema, comuniqué a la inspección
25 municipal sobre el tema y en la tarde de ese día ingresaron más contenedores y ahí fue donde
26 empezamos a darle seguimiento. Para el 6 de abril ya habían 15 o 16 contenedores y ahí enviamos
27 a la Policía Municipal y a la inspección municipal para detener el proyecto porque no tiene
28 permisos municipales. Ellos presentan dos proyectos de viviendas en cada lote, sin embargo,
29 dentro de la tipología arquitectónica, los diseños eran muy diferentes, los contenedores ya vienen
30 con una distribución diferente a lo que ellos están presentando, entonces se toma la decisión de ir

S.O. 24-2022, 12 de abril de 2022

1 a detener el proyecto. A la fecha hemos generado informes el 5 y el 7 de abril, el viernes fui
2 personalmente, hablé con el ingeniero y traté únicamente el tema de movimientos de tierra y le
3 dije las correcciones que se debían hacer con el tema de las aguas para que no afecte el parque,
4 también le indiqué algunas observaciones sobre las tapias que no estaban bien, así como las aceras;
5 a la fecha el proyecto está detenido y a la espera de que personeros del proyecto se presenten a la
6 municipalidad a conversar y a aclarar asuntos respecto a la tipología de los contenedores y qué es
7 lo que realmente pretenden construir a futuro. Nosotros les informamos sobre la posibilidad de que
8 se construyan viviendas unifamiliares porque la zona lo permite, pero tuve la presunción de que
9 se puede convertir en multifamiliares y es por eso por lo que se rechazó. El estado del proyecto
10 como lo indiqué en la nota, el proyecto está detenido, está con sellos y estamos a la espera de que
11 los propietarios del proyecto se presenten a hablar con nosotros”.

12 El Síndico Luis Acuña Cerdas indica “Ayer cuando pasé en la mañana vi a gente trabajando en esa
13 propiedad, dentro de los contenedores también y quisiera saber si se necesita algún visado para
14 solicitar agua y electricidad en ese sitio, porque yo vi que ya tienen agua y electricidad.”

15 El Ing. Alejandro Villalobos Salas indica “Me enteré de que ayer estuvieron trabajando en algo
16 eléctrico de algunos contenedores, inmediatamente mandé un correo al ingeniero responsable del
17 proyecto a pesar de que estaba fuera de la municipalidad le envié el correo y le advertí que no se
18 podían tocar los contenedores porque no están autorizados, ni siquiera para ingresar, el hecho de
19 que tuvieran permiso de movimiento de tierra no les permite hacer ingreso a los contenedores y
20 mucho menos contenedores que ya tienen una distribución interna. Él contestó el correo y dijo que
21 era para seguridad interna en los contenedores, pero tuve la oportunidad de indicárselos. Respecto
22 a las pajas de agua, ellos deben hacer la tramitología para cada una de las casas, así como el tema
23 eléctrico, desconozco si la ESPH ha llegado a realizar alguna intervención; no me extrañaría que
24 ellos pudieran ir a solicitar agua, el Colegio Federado de Ingenieros es el que visa los planos”.

25 El Síndico Luis Acuña Cerdas consulta si en la inspección que se hizo se vio alguna otra obra
26 menor que estén haciendo.

27 El Ing. Alejandro Villalobos Salas indica “Lo que están presentando a nivel de planos
28 constructivos son dos viviendas conformadas cada una por 4 contenedores, las dos casas juntas
29 suman 208 m2. son ocho contenedores en el lote de arriba y ocho contenedores en el lote de abajo,
30 cada vivienda está conformada por cuatro contenedores. En los planos se muestra que la

S.O. 24-2022, 12 de abril de 2022

1 construcción está por debajo de lo permitido en ese sentido estaría bien, el día que fui a realizar la
2 inspección pude notar tanques que no sé de qué son, no sé si son registros sanitarios o registros
3 pluviales, no están conectados aún a los contenedores”.

4 El Síndico Luis Acuña Cerdas indica “A mí me quedan muchas dudas y además ese proyecto es
5 en la entrada a San Isidro y se ve horrible, me preocupa y me disgusta que se estén iniciando y se
6 continúe trabajando esas obras, espero que esto llegue a ver un buen puerto porque hay muchas
7 dudas”.

8 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas consulta si hay documentos para instalar servicios de
9 agua potable y de electricidad en ese sitio, porque hay un trámite aprobado por la ESPH, “yo tengo
10 entendido para que a uno le den un servicio de agua potable tiene que presentar un permiso de
11 construcción ¿cómo fue eso?”-----

12 El Ing. Alejandro Villalobos Salas indica “A mí me indicó el abogado del propietario que está
13 construyendo que esos lotes ya tenían la autorización para poner dos servicios de agua y de
14 electricidad, que lo único que necesitaba era ir a pedir el servicio, desconozco si la ESPH está
15 pidiendo un anteproyecto o un permiso aprobado, no lo creo, además previamente de entrar a la
16 municipalidad tiene que ir al Colegio Federado de Ingenieros; yo no sé si la empresa está pidiendo
17 un anteproyecto, ya eso es una política de la ESPH”.-----

18 El Síndico José Mena Zúñiga indica “Respecto a lo que acabas de comentar me nacieron más
19 dudas, la principal preocupación es que esto termine siendo una construcción multifamiliar, yo
20 pasé por ahí el viernes y lo que noté es que habían más de 20 contenedores, quiero dejarlo sobre
21 la mesa para que usted y todos nos pongamos atentos y no se salga de control lo que realmente se
22 vaya a construir. Respecto a lo que implica el Plan Regulador en esa zona, ¿Han ido a realizar
23 alguna inspección para corroborar que solo hay 16 contenedores, que serían dos viviendas en cada
24 uno de los lotes?

25 El Ing. Alejandro Villalobos Salas indica “Yo también estoy muy preocupado, el 4 de abril yo
26 denuncié esta situación, lo que no quiero es que se vaya a construir algo que no está presentado en
27 planos por ese motivo lo rechacé e hice la presunción de que se podría convertir en multifamiliar
28 y no unifamiliar que es lo que se permite en la zona. En ninguno de los reportes que me dieron los
29 inspectores me hacen referencia a la cantidad de contenedores que habían, escuché de Juan y Luis
30 que habían 18 pero no lo puedo confirmar esto es algo que a partir del lunes voy a consultar yo no

S.O. 24-2022, 12 de abril de 2022

1 los conté el día que fui, porque el tema era verificar lo que estaba en el permiso que eran los muros
2 y aceras y a partir del lunes le podría contestar esa pregunta”.

3 El Síndico David Mena Zúñiga indica “Es importante destacar que para que haya servicio eléctrico
4 el lote requiere tener una carga, algo para conectar y tiene que haber pasado por el CFIA, para ir a
5 poner un servicio temporal, me parece que esos lotes previos a que se dieran los movimientos de
6 tierra no había nada. Sería bueno revisar qué era lo que existía y si había alguna corriente eléctrica
7 previa porque no es tan sencillo; sé que a nivel eléctrico la ESPH, pide boleta eléctrica de un
8 ingeniero y respecto a aguas, no conozco, pero la empresa no se mete con permisos municipales.
9 Me preocupa que esto se salga de control y es la entrada a San Isidro actualmente no se ven bonitos,
10 sabemos que hay desarrollos con contenedores que terminan siendo muy bonitos, no estamos en
11 contra de estos desarrollos, pero sí velar que se cumpla con la legalidad y queremos hacerle notar
12 la preocupación que tenemos sobre este tema”.

13 La Regidora Raquel González Arias indica “Habíamos solicitado los miembros del Concejo
14 Municipal el expediente, pero no se tramitó de forma completa, solamente la Alcaldía nos remitió
15 el oficio donde se indicaba lo que usted acaba de exponer, por esa situación no hemos podido
16 revisar los croquis y la documentación completa; por lo tanto, hay cosas con las que no contamos
17 para tener una buena valoración. Usted nos indicaba que el propietario en el mes de abril fue la
18 fecha en que ingresó la solicitud para construir las dos viviendas, en que se rechazó la solicitud”.

19 El Ing. Alejandro Villalobos Salas indica “Los movimientos de tierra a finales de marzo yo le
20 vengo dando seguimiento desde principios de abril hasta la fecha, pero no sé la fecha exacta de
21 cuándo ingresó la solicitud, en los documentos que llevé a la Alcaldía debe venir la fecha me
22 extraña que no hayan pasado completo yo pasé el PC-36 y el PC-37, pero puedo pedir que el lunes
23 se les envíe nuevamente. El rechazo fue el día 4 de abril, el uso de suelo es permitido para viviendas
24 unifamiliares y me presentaron alineamientos para multifamiliares y eso no es concordante por
25 esas razones y las razones que les expliqué anteriormente se les rechazó”. -----

26 La Regidora Raquel González Arias indica “En las actas de inspección y de notificación podríamos
27 conocer ¿cuál ha sido el contenido ante las situaciones anómalas que se dieron si se emitió o se
28 generó alguna multa y el retiro de los contenedores? -----

29 El Ing. Alejandro Villalobos Salas indica “Sí les puedo hacer el traslado de la documentación y el
30 informe de fecha 4 de abril, la inspección de fecha 5 y de fecha 7 y la minuta del día 8, e incluso

S.O. 24-2022, 12 de abril de 2022

1 el correo de ayer donde me di cuenta de que estaban trabajando en los contenedores e intervenir
2 por medio de correo electrónico, esos documentos los tengo y se los puedo enviar para que tengan
3 el expediente completo respecto a la multa no puedo emitirla porque no hay un permiso aprobado”.
4 La Regidora Raquel González Arias indica “siendo ilegal porque no se ajusta al perfil como usted
5 lo menciona ¿porque no se ha hecho el retiro de los contenedores?-----
6 El Ing. Alejandro Villalobos Salas indica “debemos comprender que estamos bajo un supuesto no
7 hay nada concreto de que podría hacerse multifamiliares, podría ser que no, podría ser que sean
8 unifamiliares o sea para que se adapten a lo que presentaron en planos, entonces no tengo la base
9 legal para hacer que retiren los contenedores, yo acataré la instrucción de la Alcaldía de que se
10 requiere primero una reunión con los propietarios y que esto sea de conocimiento por parte del
11 Concejo Municipal y que los representantes lo expliquen al Concejo Municipal, hasta tanto eso no
12 ocurra no puedo emitir un criterio para desalojo de los contenedores porque podríamos caer en un
13 embrollo peor”
14 La Regidora Raquel González Arias indica “En ese sentido, difiero con usted porque generalmente
15 a los vecinos del Cantón se les paraliza la obra si no tienen un permiso de construcción, algunas
16 veces por hacer alguna acera o una tapia o un cuarto adicional y se les obliga a demoler y ahora
17 me preocupa y me ocupa esta situación porque si vamos a seguir dando tiempo se nos va a salir de
18 las manos; no entiendo cómo a estas alturas no se ha visto y no se ha detenido el ingreso de
19 contenedores, porque cada vez se ven más, están apilados y lo que hicieron fue dañarnos el
20 ambiente de nuestro Cantón y del distrito de San Francisco y se puede convertir en un problema
21 de salud pública, todos sabemos cuánto cuesta que a un vecino le den una paja de agua y se le
22 niega y siempre lo vemos en nuestros vecinos y me parece que hay que revisar esta parte legal de
23 por qué no se ha detenido semejante obra a la vista de todos y que se continúe como si nada
24 estuviera pasando”.
25 El Ing. Alejandro Villalobos Salas “el proyecto está con sellos y está detenido no han continuado,
26 el hecho de que ayer estuvieran trabajando en asuntos eléctricos no están a derecho y están
27 violando sellos, antes de tomar alguna decisión respecto a desalojo de los contenedores sería
28 cuidadoso en lo que el departamento legal nos indique cómo hacerlo”.
29 La Regidora Raquel González Arias indica “los vecinos nos estamos ocupando de la situación de
30 ver que aún con sellos se trabaja con maquinaria, se escuchan trabajando dentro de los

S.O. 24-2022, 12 de abril de 2022

1 contenedores, haciendo ventanas con celosías, eso hay que irlo aterrizando, valorando la situación
2 ya si vemos que no eran cuatro, que ya nos hablan de más de 16 contenedores esto se está saliendo
3 de las manos”.

4 La Regidora Suplente Marcela Guzmán Calderón indica “iba a consultar sobre la distribución
5 interna de esos contenedores, pero ya usted indicó que sí, ¿qué tipo de distribución tienen?

6 El Ing. Alejandro Villalobos Salas indica que tiene una pila de lavandería de cocina, mueble en
7 forma de L, “me parece que tiene un espacio de bodega o baño, el resto del espacio está abierto y
8 me alarmé porque es muy diferente a lo que he presentaron en el plano”.

9 La Regidora Marcela Guzmán Calderón indica “yo no soy ingeniera, pero usted como ingeniero
10 ya puede valorar esa distribución, recapitulando al día de hoy este proyecto no tiene permiso de
11 construcción, solamente tiene permiso para movimiento de tierras, no tiene la totalidad de los
12 servicios de electricidad y agua potable y hay un alineamiento del MOPT que se da para
13 multifamiliares, si bien es cierto que es importantísimo que sea de conocimiento del Concejo
14 Municipal esta información, pero no se tiene que esperar a que el Concejo la conozca para un
15 accionar de la Administración; puede ser en paralelo, la Administración es la que debe accionar.
16 Mi sugerencia es que si el lunes verifican que se ha continuado con el proyecto que ya estaba
17 sellado, es muy importante que se continúe con los procesos legales; también concuerdo con doña
18 Raquel, permitir que se metieran esa cantidad de contenedores cuando se sabía que no había
19 permiso de construcción, que se le está dando un uso diferente al uso permitido de esa propiedad
20 y también es importante retomar a nivel de legislación y normativa interna en cuanto a los
21 requisitos para este tipo de construcciones, considerando que en el tema es necesario regular este
22 tipo de construcciones para que se adapte al Plan Regulador, para que el tema escénico no se nos
23 salga de las manos, porque no se ve bonito, no podemos negarle el derecho a tener vivienda a las
24 personas, pero se debe regular de acuerdo a la belleza escénica del Cantón y que se adecúe a los
25 lineamientos del Plan Regulador y de normativa vigente, así como la que tengamos que actualizar
26 para que este tipo de construcciones se apeguen a lo que el Cantón necesita y hago un llamado de
27 que a partir del lunes, considerando que están de vacaciones, poner atención a si se han violentado
28 los sellos que se habían puesto, porque si además siguieron con el proyecto que no estaba
29 autorizado se hagan las acciones administrativas que corresponden y que está facultada a la
30 Administración”.

S.O. 24-2022, 12 de abril de 2022

1 El Regidor Minor Arce Solís indica “Me siento muy preocupado, consternado y desmotivado; me
2 da pena escuchar algunas cosas que se han dicho acá, la municipalidad es una institución seria,
3 aquí dijeron que no hay un permiso de construcción para ese proyecto y si es así, se debe parar o
4 demoler, solo tenía permiso para movimiento de tierra y lo digo por causa y hecho; cuando iba a
5 hacer mi casa no tenía permiso, yo solo tenía materiales de construcción y llegaron a detener la
6 construcción, vinieron con guardias municipales a mí que soy isidreño y a muchos otros vecinos
7 también les ha pasado, entonces esto me tiene muy molesto; yo vi cuando estaban las grúas
8 bajando todos esos contenedores y ahora escucho que no hay permiso para eso y no puede ser que
9 no se haya detenido el proyecto. Hoy día nos debió haber enviado un informe integral, estoy
10 consternado y molesto porque personas que tienen años de estar esperando construir, se les hacen
11 multas porque reparan el techo y ¿cómo a estas personas no se les cobra una multa? ¿tienen póliza
12 del INS, tienen contrato con los constructores a mí me pidieron el plano eléctrico de la construcción
13 de 180 m y estas pasan los 200 m; tienen ese plano eléctrico? me disculpan, pero escuchando todo
14 esto debemos ser más proactivos porque cuando escucho de supuestos a una institución pública,
15 un Gobierno Local, debe ser más serio y llamar las cosas como son, eso debería detenerse y
16 demolerse y que un abogado nos dé el criterio legal en ocho días y se acabe con eso”.

17 El Regidor Dennis Azofeifa Bolaños indica “Me uno a todos los comentarios de los compañeros,
18 esto es preocupante e indignante a mí ya me preguntan los vecinos y ellos me indican que
19 generalmente no se ha puesto un block de cemento sin permiso cuando ya llegan a detener la
20 construcción, lo más preocupante es que se dice que el día lunes, ¿por qué se duró tanto para
21 detener los contenedores, porqué el mismo lunes no se llegó a parar si no tenían permiso de
22 construcción? Se actúa con toda la paciencia. Supongamos que son 16 contenedores eso no se
23 mete en una hora, se llevaron dos o tres días y ahí trabajando como si nada; entonces considero
24 que debemos ser parejos, porque a todos los vecinos nos llegan a detener la construcción y ¿cómo
25 es posible que este proyecto haya seguido como si nada?. Ustedes piden pólizas, permisos, etc.
26 eso no es unifamiliar, esos son multifamiliares, parece un precario, así como dicen que tiene una
27 cocinita, una pilita y al final se meten cualquier cantidad de personas; es increíble en esa calle
28 principal de San Isidro, no puede ser que se esté construyendo eso; espero que no sea, pero eso
29 es lo que se ve y yo me pregunto qué pasa si empiezan a construir en otros lugares que no están en
30 la calle principal, que están escondidos; definitivamente tenemos que afinar bien el lápiz, porque

S.O. 24-2022, 12 de abril de 2022

1 los supuestos no pueden existir, en este momento la municipalidad tiene leyes y tienen que hacer
2 lo que tenga que hacer . Ahí hay 50 cm entre contenedor y contenedor y un contenedor montado
3 sobre otro, no quiero ni pensar qué va a pasar ahí, porque además el muro de la cancha de las
4 patinetas no va a aguantar mucho, en un temblor se lleva todo, no sé qué es lo más sano pero la
5 municipalidad tiene las herramientas necesarias para tomar decisiones. Y ¿por qué se rompen los
6 sellos, han hecho inspecciones en estos días a ver qué es lo que está ocurriendo? porque la ley es
7 la municipalidad, si no hay permiso no pueden hacer nada y todos esos tanques deben ser para las
8 aguas negras, hay gente muy astuta y muy práctica para trabajar, con todo respeto, porque esa
9 preocupación que usted tiene Alejandro, la tengo yo y todos los vecinos de San Isidro y
10 principalmente San Francisco, la que manda es la municipalidad y deben tomarse las decisiones
11 que tengan que tomarse, a cualquier persona se le ha detenido una construcción y por faltas mucho
12 menores”.

13 El Regidor Suplente Marcos Ramírez Villalobos indica “Estoy totalmente indignado, me gusta la
14 actitud y la posición que estamos presentando hoy y me uno a todas estas manifestaciones; somos
15 una comunidad responsable, puntual en el pago de sus impuestos, y cumplidora de todos los
16 requisitos que demanda una nueva construcción, por eso San Isidro es un pueblo que se debe
17 respetar. A vista y paciencia de todos los que viajamos, ¿cómo nos van a meter gato por liebre?,
18 insisto que es una falta de respeto, para todos los isidreños, es hora de que se tome con seriedad
19 este asunto por favor; es la entrada de San Isidro y debemos velar por la belleza escénica del
20 Cantón; frente a nuestras caras está sucediendo, a primera vista eso se ve espantoso y es el reflejo
21 de irregularidades. Ya tenían un permiso para movimiento de tierra, si yo fuera el vecino de esa
22 propiedad yo estaría atento a lo que van a construir, pero ese terreno es de la municipalidad; usted
23 don Alejandro es el técnico especializado que hizo las visitas ¿Detectó alguna deficiencia,
24 anomalía o verificó que esos movimientos de tierra se realizaran como debe ser, protegiendo a
25 futuro el terreno que está colindando al oeste, y que es propiedad de la municipalidad? porque vi
26 que hicieron un muro de contención y tengo duda de si ese muro tiene la profundidad adecuada”.

27 El Ing. Alejandro Villalobos Salas indica “se le dieron indicaciones al responsable del proyecto
28 respecto a las salidas de aguas para que no choquen con ese muro lo cual podría dañar el parque,
29 también les sugerí y así está escrito en la minuta que levantara dos hileras más la tapia, eso respecto
30 a la colindancia del lote. Respecto a los dos lotes no hay ninguna contención, solamente hay un

S.O. 24-2022, 12 de abril de 2022

- 1 talud, se les sugirió al responsable construir un muro de gaviones o tapia que contuviera la tierra
2 también, se les indicó el tema de las aguas, sobre los permisos que debe tener para interconectar
3 las aguas a los tubos de la ruta nacional, se indicó también que construyera tapia hacia el frente.
4 El Regidor Marco Ramírez Villalobos indica “Me parece que esto es zona rural concentrada
5 ¿permiten en un lote 500 m dos viviendas unifamiliares, se indica por parte del El Ing. Alejandro
6 Villalobos Salas que se permiten 3 o cuatro siempre y cuando no sobrepase la cobertura”.
- 7 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas consulta si existe en ese lote o se construyó un sistema
8 de tanque séptico y drenajes.
- 9 El Ing. Alejandro Villalobos Salas indica que a la fecha no, solo se pudo observar cajas de registro
10 de aproximadamente 1 m de diámetro, únicamente enterradas no podría decir si es un tanque
11 séptico, o interconexión, antes de los contenedores no había nada ahí.
- 12 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas da lectura al capítulo 13 de la Ley de Construcciones,
13 referente a las excavaciones:
- 14 *“EXCAVACIONES Artículo 55.- Licencia. Para llevar a cabo cualquier trabajo de excavación*
15 *deberá recabarse por un Ingeniero el permiso previo de la Municipalidad la que lo concederá*
16 *previa aprobación del proyecto o memoria sobre precaución.*
- 17 *Artículo 56.- Precauciones. Se deberán tomar precauciones para impedir que los movimientos del*
18 *terreno en donde se excava causen perjuicios a las construcciones y a los servicios públicos*
19 *situados en su inmediación”.* ¿Existe esa memoria don Alejandro para el permiso de movimiento
20 de tierras?.
- 21 El Ing. Alejandro Villalobos Salas indica que no, solo se autorizó el movimiento de tierras y se
22 autorizó la tapia colindante con el parque, únicamente.-----
- 23 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica “Respecto a la acera frente a la propiedad que
24 está completamente destruida, consulto ¿el MOPT emitió el permiso para que construyeran esa
25 acera, se toma en cuenta para otorgar el permiso de movimiento de tierra.?
- 26 El Ing. Alejandro Villalobos Salas indica que no, lo que se hace es indicarles que sí se daña la
27 acera, tiene que volverse a construir y corre por cuenta del contribuyente.
- 28 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica “yo he estado viendo los correos electrónicos,
29 pero no he visto una notificación como corresponde en derecho de que se están realizando obras
30 sin permiso, de que una vez que se pusieron los sellos, debe haber un acta que se levantó, donde

S.O. 24-2022, 12 de abril de 2022

1 se indique que ubicaron sellos, los funcionarios que estaban presentes etc. yo no lo he visto, ¿esas
2 actas donde se constató que se violentaron los sellos, donde se constató que estaban trabajando
3 una vez que se habían paralizado las obras esa documentación suscrita, emitida por los
4 funcionarios competentes existe?. Porque para cualquier proceso legal es muy importante que el
5 procedimiento que se haya dado esté apegado a derecho.

6 El Ing. Alejandro Villalobos Salas indica “si hay acta de los inspectores del día 7 y del 8 de la
7 Policía Municipal, en este momento no los tengo en mi poder hay que pedir a los inspectores que
8 lo entreguen para el expediente “

9 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas consulta ¿usted fue al sitio en esa semana del 4 al 8 de
10 abril?

11 El Ing. Alejandro Villalobos Salas indica no, yo solamente denuncie el lunes a las 8:00 de la
12 mañana a partir de ahí y hasta el 7 de abril me informan a mí el cierre de las obras. -----

13 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas procede con la lectura del artículo 5, capítulo tercero del
14 Plan Regulador vigente respecto a las funciones de la Dirección de Desarrollo Urbano que son las
15 suyas don Alejandro:

16 *d. Tramitar, evaluar otorgar o rechazar los permisos de construcción, visados de plano, así como*
17 *los alineamientos, demoliciones y certificados de uso de suelo.*

18 *e. vigilar y controlar los procesos de construcción o demolición, así como el estado físico de las*
19 *edificaciones e infraestructura*

20 *f. controlar el uso no autorizado y verificar las disposiciones publicitarias*

21 *g. Vigilar y controlar el uso correcto del suelo en cada una de las zonas que establece el Plan*
22 *regulador de conformidad con las regulaciones que se establecen para cada una de ellas.*

23 Esas son las funciones que le competen a usted Luis Alejandro y estoy preocupado por una simple
24 razón, esto aparenta que se metió un elefante a la sala y que no lo vimos, pasó una semana y no
25 tuvimos la posibilidad de reacción ante la realidad, yo espero en base a lo anteriormente leído que
26 exista una actitud distinta de parte de usted Luis Alejandro y de los funcionarios a su cargo en este
27 y en todos los demás temas de construcción para beneficio de todos los isidreños. -----

28 La Alcaldesa Lidieth Hernández González indica “Las mismas interrogantes y las consultas que
29 le han planteado a Luis Alejandro como Alcaldía también se las hemos hecho, don Alejandro sabe
30 que él es el responsable de cumplir con lo que indica el artículo 5 del Plan Regulador y de ahí

S.O. 24-2022, 12 de abril de 2022

1 nuestra exigencia como Alcaldía para cumplir fielmente con lo dispuesto en ese artículo. Desde la
2 Alcaldía, la Policía Municipal fueron los que el día de ayer sellaron los contenedores otra vez,
3 porque estaban vigilantes de que esta construcción no se realice y no se haga ningún trabajo
4 excepto los movimientos de tierra y también preocupados por los movimientos de tierra, los
5 compañeros de cuadrilla municipal están vigilantes de cualquier deslizamiento que haya para
6 evitar una emergencia. Entiendo que el representante legal de la empresa se encuentra fuera del
7 país, el que está es el ingeniero y Alejandro se reunió con él el viernes para conocer sobre el
8 proyecto, ayer Alejandro le envió un correo haciéndole el apercibimiento, la Policía Municipal
9 está vigilando esta construcción. De parte de la Alcaldía Municipal voy a leer el correo que se le
10 envió al Ing. responsable de esta obra.

11 *Por parte de la Alcaldía Municipal, muestro por este medio mi disconformidad, ya que según me*
12 *informan de la Dirección de Control Urbano, a lo único que la Municipalidad ha extendido un*
13 *permiso, es para el movimiento de tierras, ni siquiera se autorizó el colocar un solo contenedor*
14 *en ese lugar. La falta del cumplimiento de lo dispuesto con el permiso otorgado, ya que el día de*
15 *hoy, los policías municipales debieron presentarse a clausurar, una vez más, ya que se*
16 *encontraban trabajando en los contenedores, me hace pensar que ustedes no quieren hacer las*
17 *cosas como en derecho corresponde, violando la normativa establecida.*

18 *Por lo anterior, por parte de la Alcaldía municipal, se solicita a la DCU, el no otorgar*
19 *ningún permiso más, hasta que la empresa o persona encargada se presente, no sólo ante la*
20 *alcaldía sino también ante el Concejo Municipal y exponga formalmente el proyecto que desean*
21 *desarrollar, para determinar su viabilidad o caso contrario retiren del lugar, los contenedores*
22 *colocados. No soy ingeniera, pero a simple vista, la falta de construcción de muros con las*
23 *propiedades colindantes está afectando el parque municipal de patinetas, con la gran cantidad de*
24 *tierra que ingresa y empujando la tapia divisoria. El relleno con llantas y cubierta de tierra me*
25 *hace pensar sobre el gran peso que pretenden que soporte, además de las lluvias, con los*
26 *deslizamientos de tierra, que ya han afectado el tránsito por el lugar, además del daño al acceso*
27 *peatonal enfrente del lugar. En fin, la falta de claridad y de transparencia sobre el proyecto, más*
28 *el desobedecer los sellos de clausura colocados, me llevan a la conclusión de que como alcaldesa,*
29 *no deseo el desarrollo de este proyecto en el cantón, por lo que más bien, les solicitaría el retiro*
30 *de todo el material y si desean realizar alguna actividad, sea de acorde con lo que establece la*

S.O. 24-2022, 12 de abril de 2022

1 *ley de construcciones y la normativa interna municipal. Esperando ser muy clara con mi solicitud-*
 2 La posición de la Alcaldía es muy clara no quiero ningún desarrollo ahí de ningún tipo estoy de
 3 acuerdo con todos ustedes que se lo lleven todo y cuando venga el lunes el representante legal de
 4 la empresa hable con el ingeniero y Alejandro tome las medidas que tenga que tomar y que no se
 5 vaya a construir nada que no cumpla con la legalidad, esa es la posición de la Alcaldía y esperamos
 6 que la decisión que se tome sea la que todo el Cantón necesita”.

7 El Regidor Minor Arce Solís “Entre más conversan entran más interrogantes, ya vimos los
 8 problemas que hay con el movimiento de tierra que se están generando con las propiedades
 9 colindantes, consulto si era necesario un permiso de setena para hacer esos movimientos de tierra,
 10 vean las afectaciones que está teniendo, entiendo por lo que he escuchado que el muro de
 11 contención es con llantas; eso se ha caído fácilmente en otros lugares, más preocupante todavía;
 12 y sigo con la preocupación de que no hay un permiso de construcción pero sin embargo pareciera
 13 que se le orienta a los ingenieros para que sigan haciendo cosas, que haga una cosa que haga la
 14 otra como los tanques sépticos, ¿están dentro de los planos los tanques sépticos, tiene sus
 15 conexiones? Repito, conforme se conversa sigo viendo falencias y más incumplimientos en contra
 16 de la legalidad que lleva este tipo de obras. Hemos conversado bastante y se requiere un accionar
 17 pronto y cumplido al respecto”

18 El Síndico Walter Lara Carrillo indica “aunado a todo lo que hemos conversado y las molestias de
 19 todos los que han participado, un lugar tan cercano a menos de 2 km de la municipalidad que nos
 20 esté pasando eso, para no hablar sobre lo mismo quiero solicitar respetuosamente dos petitorias
 21 siempre y cuando las mismas estén apegadas a la ley; para el próximo lunes hacer un conteo de
 22 los contenedores en sitio y si superan la cantidad de 16 que son las del proyecto, solicitar que se
 23 retiren inmediatamente porque no deberían haber más de 16 y dar un plazo para que se regularicen
 24 los permisos, que se tramiten adecuadamente y si se incumplen los mismos solicitar que se retire
 25 el resto de contenedores del sitio para que el proyecto no se lleve a cabo por incumplimientos”.

26 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica “El próximo lunes traeremos un acuerdo
 27 analizando todo lo que hemos conversado el día de hoy y en base a esas posiciones, analizando la
 28 legalidad vigente, traeremos el acuerdo de lo tratado acá, gracias Alejandro”.

29 **ARTÍCULO II. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA** -----

30 - Acta Sesión Ordinaria N°22-2022 del 04 de abril de 2022. -----

S.O. 24-2022, 12 de abril de 2022

1 **ACUERDO N. 352-2022:** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----
 2 Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°22-2022 del 04 de abril de 2022. Siendo avalado por
 3 cinco Regidores: Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas
 4 Orozco y Dennis Eladio Azofeifa Bolaños **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

5 **ARTÍCULO III. LECTURA DE CORRESPONDENCIA** -----

6 **III-1.- Correspondencia Recibida** -----

7 1.- Oficio LSIH-103-2022 del Liceo San Isidro de Heredia donde remiten terna para nombrar un
 8 miembro en la Junta Administrativa del Liceo.

9 **Paulo Alpízar Herrera** **cédula 4-0178-0448**

10 Gil Villalobos Ramírez cédula 4-0124-0053

11 Rafael Luna Jiménez cédula 1-1353-0706

12 **ACUERDO N. 353-2022** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

13 **Considerando**

14 I.- Que se tramita al Concejo Municipal oficio LSIH-103-2022 de fecha martes 29 de marzo del
 15 2022, suscrito por Msc. Teresita Sánchez Elizondo, Directora del Liceo de San Isidro de Heredia,
 16 mediante el cual comunica al Concejo Municipal y aporta acta de Consejo de Profesores en la que
 17 se ratificó que los actuales miembros de la Junta Administrativa, continuaran por un periodo más,
 18 con excepción de la señora Eugenia Morales Araya, se aporta el número de cédula, se adjunta terna
 19 para sustituir a la señora Morales. En la documentación aportada no se registra el visto bueno o
 20 documento alguno de visto bueno del Supervisor de Educación del Circuito del MEP.

21 II.- Que para efectos de resolver la petición planteada, por la Msc. Teresita Sánchez Elizondo,
 22 Directora del Liceo de San Isidro de Heredia; de acuerdo a la Legalidad vigente; el Reglamento
 23 General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Decreto Ejecutivo: 38249, en su artículo
 24 19 dispone: “[...] *Los miembros de las Juntas durarán tres años en el ejercicio de sus funciones*
 25 *y podrán ser reelectos, ya sea de manera individual o en pleno*”; en lo específico al nombramiento
 26 de los miembros de las Juntas Administrativas o de Educación el artículo 15 del cuerpo normativo
 27 de cita, dispone: “[...] *El Supervisor del Centro Educativo presentará ante el Concejo Municipal*
 28 *las ternas propuestas por el Director del Centro Educativo. Corresponde al Concejo Municipal*
 29 *realizar la selección y nombramiento de los cinco miembros que conformarán la Junta, así como*
 30 *su posterior juramentación*”; artículo que se debe considerar conjuntamente con lo dispuesto en

S.O. 24-2022, 12 de abril de 2022

1 el artículo 12 del Reglamento de referencia: “[...] *El Director del Centro Educativo, en*
2 *coordinación con el personal docente y administrativo, será el responsable de proponer las ternas*
3 *para los cinco miembros que conformarán la Junta, procurando un proceso de consulta*
4 *transparente y participativa, así como de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos.*
5 *Lo anterior haciendo uso del formulario establecido para tales efectos por medio de la Dirección*
6 *de Gestión y Desarrollo Regional. El Director del Centro Educativo deberá entregar la propuesta*
7 *al Supervisor de Centros Educativos, quien velará porque se haya cumplido el procedimiento*
8 *establecido. Posteriormente, corresponde al Supervisor presentar la documentación para su*
9 *trámite ante el correspondiente Concejo Municipal.*”

10 III.- Que conforme la legalidad mencionada, procede para la debida atención, por el Concejo
11 Municipal, de la solicitud:

- 12 a. Que se presenten para cada uno de los puestos de la Junta Administrativa la
13 correspondiente Terna, en la cual si así lo disponen podrán encabezarse por los actuales
14 miembros de la Junta Administrativa.
- 15 b. Tramitar en la solicitud o en documento aparte el visto bueno de las actuaciones del
16 Supervisor de Educación del Circuito del MEP.

17 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

18 1.- Comunicar a la Msc. Teresita Sánchez Elizondo, Directora del Liceo de San Isidro de Heredia;
19 que conforme la legalidad contenida en el considerando procede para la debida atención del
20 nombramiento de la Junta Administrativa, por el Concejo Municipal:

- 21 a. Que se tramiten para cada uno de los puestos de la Junta Administrativa la
22 correspondiente Terna, en la cual si así lo disponen podrán encabezarse por los actuales
23 miembros de la Junta Administrativa
- 24 b. Tramitar en la solicitud o en documento aparte el visto bueno de las actuaciones del
25 Supervisor de Educación del Circuito del MEP

26 2.- Solicitar a la secretaria del Concejo Municipal Marta Vega Carballo, comunique el presente
27 acuerdo a la Msc. Teresita Sánchez Elizondo, Directora del Liceo de San Isidro de Heredia. Se
28 dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña
29 Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa
30 Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

S.O. 24-2022, 12 de abril de 2022

1 2.- Documento de la Escuela de Santa Cruz donde remiten terna para nombrar un miembro en la
2 Junta de Educación de la Escuela.

3 **Tracy Álvarez Barrantes cédula 7 0225 0786**

4 Emilia María Bolaños Sánchez cédula 1 0705 0460

5 Logan Murillo Calderón cédula 4 0168 0391

6 **ACUERDO N. 354-2022** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

7 **Considerando**

8 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal, oficio de fecha 23 marzo 2022, suscrito por la Msc.
9 Lucrecia Zamora Rodríguez, Directora de la Escuela Santa Cruz, y con el visto bueno del MSc.
10 Marco Antonio Marcos Arce, Supervisor de Educación del Circuito N. 6 del MEP, mediante el
11 cual se remite propuesta de terna para la sustitución de un miembro de la Junta de Educación. Esto
12 para el respectivo trámite de nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal.

13 **Tracy Álvarez Barrantes cédula 7 0225 0786**

14 Emilia María Bolaños Sánchez cédula 1 0705 0460

15 Logan Murillo Calderón cédula 4 0168 0391

16 Adjunta Acta de fecha lunes 21 marzo del 2022, reunión del personal docente y administrativo
17 para la elección y renovación de Junta de Educación. Para cada uno de los miembros de la terna
18 propuesta, se adjuntó hoja de vida, fotocopia de la cédula de identidad, Certificación de
19 Antecedentes Penales del Registro Judicial y documentos suscritos, donde se registra su
20 conformidad en constituir la terna.

21 II.- Que el artículo 12 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas,
22 Decreto Ejecutivo N° 38249-MEP, dispone: *“El Director del Centro Educativo, en coordinación
23 con el personal docente y administrativo, será el responsable de proponer las ternas para los
24 cinco miembros que conformarán la Junta, procurando un proceso de consulta transparente y
25 participativa, así como de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos. Lo anterior
26 haciendo uso del formulario establecido para tales efectos por medio de la Dirección de Gestión
27 y Desarrollo Regional. El Director del Centro Educativo deberá entregar la propuesta al
28 Supervisor de Centros Educativos, quien velará porque se haya cumplido el procedimiento
29 establecido. Posteriormente, corresponde al Supervisor presentar la documentación para su
30 trámite ante el correspondiente Concejo Municipal.”*-----

S.O. 24-2022, 12 de abril de 2022

1 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

2 1.- Nombrar a la señora Tracy Álvarez Barrantes cédula 7 0225 0786, como miembro de la Junta
3 de Educación de la Escuela Santa Cruz.

4 2.- Convocar a la señora Tracy Álvarez Barrantes, cédula 7 0225 0786, para su juramentación el
5 lunes 18 de abril del 2022, a las 7:00 p.m. en Sesión Ordinaria virtual del Concejo Municipal.

6 3.- Instruir a la secretaria del Concejo Municipal, Marta Vega Carballo, realizar las
7 comunicaciones necesarias del presente acuerdo a la Msc. Lucrecia Zamora Rodríguez, Directora
8 de la Escuela Santa Cruz y a la señora Tracy Álvarez Barrantes, cédula 7 0225 0786.

9 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
10 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
11 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

12 3.- Notas remitidas por la Sra. Ana Grace Fernández donde solicita documentación mencionada
13 en el Acuerdo N. 181-2022 de la Sesión Ordinaria 13-2022 del 21 de febrero de 2022, relacionada
14 con el Condominio Villa Val B.

15 **ACUERDO N. 355-2022** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

16 **Considerando**

17 I.- Que se tramita al Concejo Municipal nota de fecha Heredia 04 abril 2022, suscrita por Licda.
18 Ana Grace Fernández Vargas, vecina del Cantón; remitido al Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas,
19 Dirección de Desarrollo Urbano, Municipalidad de San Isidro, mediante la cual solicita al
20 funcionario: “[...] copia de todos los planos con los cuales fue autorizada la construcción de este
21 Condominio y que custodia esa municipalidad como parte integral del expediente del proyecto
22 Condominio Villa Val B; lo anterior en acatamiento al criterio jurídico emitido por el Lic. Daniel
23 Pérez Pérez”..

24 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

25 1.- Comunicar a la Licda. Ana Grace Fernández Vargas, vecina del Cantón, que el Concejo
26 Municipal de San Isidro de Heredia, conoció en la Sesión Ordinaria No 24-2022, del 12 de abril
27 del 2022, nota de fecha 04 abril 2022, remitida al Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas, Dirección
28 de Desarrollo Urbano, Municipalidad de San Isidro, con copia al Concejo Municipal.

29 2.- Solicitar a la secretaria del Concejo Municipal Marta Vega Carballo, comunique el presente
30 acuerdo al medio de notificaciones señalado a la Licda. Ana Grace Fernández Vargas, vecina del

S.O. 24-2022, 12 de abril de 2022

1 Cantón.

2 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
3 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
4 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

5 4.- Oficio CDSFSIH 08-2022 del Concejo de Distrito San Francisco donde remite Acuerdo 26-
6 2022 referente al proyecto de las letras del distrito de San Francisco.

7 **ACUERDO N. 356-2022** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

8 **Considerando**

9 I.- Que se tramita al Concejo Municipal oficio CDSFSIH 08-2022, de fecha San Francisco 07 de
10 abril de 2022, suscrito por José David Mena Zúñiga Síndico Propietario, mediante el cual
11 comunica al Concejo Municipal, acuerdo adoptado por el Concejo de Distrito San Francisco de
12 San Isidro de Heredia, en la Sesión Ordinaria N° 08-2022, del martes 5 de abril de 2022, Acuerdo
13 N° 26-2022 : “[...] I. Definir las siguientes imágenes para que sean tomadas en cuenta en el
14 proyecto de las letras: (se registran las fotografías), II. Definir la ubicación de la esquina Suroeste
15 de la plaza de deportes de San Francisco para que sea tomada en cuenta en el proyecto de las
16 letras; III. Incorporar el nombre de “La Saca” para que sea tomada en cuenta en el proyecto de
17 las letras. IV. Remitir el siguiente acuerdo al Honorable Concejo Municipal para que a su vez se
18 tramite a la Comisión de Asuntos Culturales. V. Solicitar a la Comisión de Asuntos Culturales se
19 nos atienda en sesión para dar continuidad al proyecto de las letras del Distrito de San
20 Francisco.”

21 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

22 1.- Trasladar a la Comisión de Asuntos Culturales el acuerdo N° 26-2022; adoptado por el Concejo
23 de Distrito San Francisco de San Isidro de Heredia, en la Sesión Ordinaria N° 08-2022, del martes
24 5 de abril de 2022, para su valoración y análisis y con oportunidad, trasladar ante el Concejo
25 Municipal, el correspondiente dictamen con recomendaciones.

26 2.- Solicitar a la secretaria del Concejo Municipal Marta Vega Carballo, comunique el presente
27 acuerdo al medio de notificaciones señalado del Concejo de Distrito San Francisco.

28 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
29 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
30 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

S.O. 24-2022, 12 de abril de 2022

1 5.- Correo electrónico del Vicealcalde Marvin Chaves Villalobos dirigido a la Directora Laura
2 Castro Chaves (Servicio al Cliente y Mercadeo) ESPH S.A., referente a denuncias de los vecinos
3 por causa de los camiones altos que al circular se llevan los cables afectando a los vecinos.

4 **ACUERDO N. 357-2022** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

5 **Considerando**

6 I.- Que se tramita al Concejo Municipal copia de correo electrónico de fecha 6 de abril de 2022,
7 remitido a Laura Castro Chaves, funcionaria de la ESPH S.A.; mediante el cual tramita la siguiente
8 denuncia con la correspondiente solicitud: “[...] *Debido a la cantidad de denuncias de los vecinos*
9 *por causa de los camiones altos que al circular se llevan los cables afectando a los vecinos, por*
10 *lo cual se comunican con la Policía Municipal y al llegar al sitio se les solicita a los conductores*
11 *los permisos de Pesos y Dimensiones (para verificar la altura) verificando que cumplen a*
12 *cabalidad, por lo que no es posible realizar una infracción, es por lo que le solicitamos que valore*
13 *que se realice un estudio en el cantón de San Isidro para verificar y solucionar la altura de los*
14 *cableados tanto de energía eléctrica como el que coloca las cableras (con el permiso de la ESPH*
15 *S.A.). Además de que nos informan que en muchos casos las cableras hacen desconexiones pero*
16 *dejan los cables guindando, ocasionando un impacto visual negativo a la comunidad”.*

17 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

18 1.- Avalar, ante la Licda. Laura Castro Chaves, Funcionaria de la ESPH S.A, la denuncia y
19 solicitud tramitada por el Vicealcalde Marvin Chaves Villalobos, referente a la altura de los cables
20 en los postes de las “cableras” y la solicitud “[...] *que se realice un estudio en el cantón de San*
21 *Isidro para verificar y solucionar la altura de los cableados”.*

22 2.- Remitir este acuerdo a la Licda. Tatiana Conteras Castillo, Junta Directiva ESPH S.A.

23 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
24 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
25 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

26 6.- Acuerdos del Concejo de Distrito San Isidro:

- 27 • Acuerdo 12-2022. Relacionado con la solicitud de instalación de una cámara en la entrada
28 de Urbanización Las Tejas.

29 **ACUERDO N. 358-2022** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

30 **Considerando**

S.O. 24-2022, 12 de abril de 2022

1 I.- Que se tramita al Concejo Municipal oficio CDSI 09-2022 de fecha 01 abril 2022, suscrito por
2 el Síndico Alberto Acuña Cerdas, mediante el cual comunica acuerdo 12-2022, adoptado en la
3 reunión ordinaria 4-2022, del 01 de abril del 2022 relacionado con la solicitud de instalación de
4 una cámara en la entrada de Urbanización Las Tejas: “[...] *Que lo vecinos de Las Tejas se*
5 *beneficiarán con la instalación de la cámara, el señor Luis Alberto Acuña Cerdas somete a*
6 *votación solicitar a la Alcaldía la autorización para su colocación*”.

7 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

8 1.- Trasladar el oficio CDSI 09-2022 de fecha 01 abril 2022, suscrito por el Síndico Alberto Acuña
9 Cerdas, mediante el cual comunica acuerdo 12-2022, adoptado en la reunión ordinaria 4-2022, del
10 01 de abril del 2022: “[...] *Que lo vecinos de Las Tejas se beneficiarán con la instalación de la*
11 *cámara, el señor Luis Alberto Acuña Cerdas somete a votación solicitar a la Alcaldía la*
12 *autorización para su colocación*” a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, para que en su
13 condición de Jefe de las dependencias municipales y Jefe de la Policía Municipal, analice y valore
14 la solicitud del Concejo de Distrito San Isidro y comunique a dicho órgano la resolución que
15 corresponda.

16 2.- Solicitar a la secretaria del Concejo Municipal Marta Vega Carballo, comunique el presente
17 acuerdo al Concejo de Distrito San Isidro.

18 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
19 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
20 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado**

21 • Acuerdo 13-2022 Relacionado con la solicitud de instalación de reductores de velocidad
22 en Calle Cristo Rey.

23 El Regidor Minor Arce Solís indica “esta solicitud es otra más que llega a la Junta Vial Cantonal,
24 desde el año pasado están varias solicitudes para que se haga ese estudio y se instalen varios
25 reductores de velocidad en distintas zonas de la comunidad; me parece que se le podría incorporar
26 en el acuerdo que se nos dé un informe de ¿cómo está ese estudio, para cuándo se va a realizar?
27 ya que entiendo que se cuenta con todo para ello.

28 La Alcaldesa Lidieth Hernández González indica “Quiero informarles que proyecto está
29 proyectado para este año, hay una gran cantidad de solicitudes, ya los compañeros de la Junta Vial
30 lo tienen incluido en su plan anual operativo, así que prontamente se empezará a trabajar en eso”

S.O. 24-2022, 12 de abril de 2022

1 La Regidora Suplente Marcela Guzmán Calderón indica “recordarles que para esta solicitud en
2 Calle Cristo Rey que ahora hace el Concejo de distrito, ya el Concejo Municipal había tomado un
3 acuerdo considerando la gran cantidad de accidentes de tránsito que ocurren en esa zona y ya que
4 doña Lidieth indica que hay una programación, solicitarle de ser posible, que lo hagan de
5 conocimiento al Concejo Municipal para saber aproximadamente en qué fecha se va a realizar y
6 en cuáles zonas.”

7 **ACUERDO N. 359-2022** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

8 **Considerando**

9 I.- Que se tramita al Concejo Municipal oficio CDSI 10-2022 de fecha 01 abril 2022, suscrito por
10 el Síndico Alberto Acuña Cerdas, mediante el cual comunica acuerdo 13-2022, adoptado en la
11 reunión ordinaria 4-2022, del 01 de abril del 2022, con respecto a la colocación de reductores de
12 velocidad en la Calle Cristo Rey: “[...] *Que es de suma importancia la colocación de reductores*
13 *de velocidad en la calle Cristo Rey para salvaguardar la vida de los usuarios (...) solicitar al*
14 *Honorable Concejo Municipal trasladar esta petición a la Junta Vial Cantonal para su análisis y*
15 *ejecución”.*

16 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

17 1.- Trasladar el oficio CDSI 10-2022 suscrito por el Síndico Alberto Acuña Cerdas, mediante el
18 cual comunica acuerdo 13-2022, adoptado en la reunión ordinaria 4-2022 del 01 de abril del 2022,
19 con respecto a solicitud de vecinos de la colocación de reductores de velocidad en la Calle Cristo
20 Rey, a la Junta Vial Cantonal, para su valoración y análisis y elevar ante el Concejo Municipal la
21 correspondiente valoración.

22 2.- Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González en su condición de Jefe de las
23 dependencias municipales, tramite a través de la UTGV, la presente solicitud y comunique a este
24 Concejo Municipal la programación que se tiene a efectos de realizar los estudios para colocar en
25 distintos sectores del Cantón los reductores de velocidad.

26 3.- Solicitar a la secretaria del Concejo Municipal Marta Vega Carballo, comunique el presente
27 acuerdo al Concejo de Distrito de San Isidro.

28 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
29 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
30 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

S.O. 24-2022, 12 de abril de 2022

- 1 • Acuerdo 14-2022 Relacionado con la solicitud de contratación de más Policías
2 Municipales.
- 3 El Síndico Luis Acuña Cerdas indica que las reuniones del Concejo de Distrito San Isidro se están
4 realizando en diferentes caseríos del distrito y los vecinos comentan que están contentos con el
5 accionar de la Policía Municipal pero que se necesitan más.
- 6 La Regidora Raquel González Arias indica que el Concejo Municipal ya había autorizado la
7 contratación de otro Policía municipal y es importante saber en qué estado se encuentra esa
8 contratación.
- 9 **ACUERDO N. 360-2022** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:
- 10 **Considerando**
- 11 I.- Que se tramita al Concejo Municipal oficio CDSI 11-2022 de fecha 01 abril 2022, suscrito por
12 el Síndico Alberto Acuña Cerdas, mediante el cual comunica acuerdo 14-2022, adoptado en la
13 reunión ordinaria 4-2022, del 01 de abril del 2022, respecto a solicitud de vecinos de Calle Cristo
14 Rey de contratación de más policías municipales: “[...] *Que es de suma importancia la seguridad*
15 *de todas las personas del cantón (...) trasladar esta petición al Honorable Concejo Municipal*
16 *para que sea evaluada y valorada*”.
- 17 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:
- 18 1.- Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en su condición de Jefe de las
19 dependencias municipales, valore en la elaboración del presupuesto municipal para el 2023, la
20 contratación de policía (s) municipal (es).
- 21 2.- Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González informe a este Concejo Municipal el
22 estado en que se encuentra la contratación de un Policía Municipal aprobada por este Concejo
23 Municipal, según acuerdo N. 863-2021 de la S.O. 54-2021 del 23 de agosto 2021.
- 24 3.- Solicitar a la secretaria del Concejo Municipal Marta Vega Carballo, comunique el presente
25 acuerdo al Concejo de Distrito de San Isidro.
- 26 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
27 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
28 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**
- 29 7.- Correo de la ESPH S.A. donde da respuesta al Acuerdo N. 277-2022. Se adjunta oficio GER-
30 226-2022 ESPH S.A.

S.O. 24-2022, 12 de abril de 2022

1 **ACUERDO N. 361-2022** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

2 **Considerando**

3 I.- Que se tramita al Concejo Municipal oficio GER-226-2022, de fecha 25 de febrero del 2022,
4 suscrito por Ing. Allan Benavides Vílchez Gerente General de la ESPH S.A, trámite de respuesta
5 a oficio MSIH-CM-SCM-164-2022; de la secretaria del Concejo Municipal, mediante el cual se
6 tramita solicitud de estudios relacionados con la identificación de acuíferos en el sector conocido
7 como Vilaseca.

8 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

9 1.- Trasladar el oficio GER-226-2022, de fecha 25 de febrero del 2022, suscrito por Ing. Allan
10 Benavides Vílchez Gerente General de la ESPH S.A., a la Comisión del Plan Regulador, para su
11 valoración y análisis, en el marco del mandato otorgado por este Concejo Municipal.

12 2.- Comunicar al Ing. Allan Benavides Vílchez Gerente General de la ESPH S.A, que el Concejo
13 Municipal de San Isidro de Heredia, conoció el oficio GER-226-2022, en la Sesión Ordinaria 24-
14 2022, del 12 de abril del 2022.

15 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
16 Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por**
17 **unanimidad y definitivamente aprobado.**

18 **8.-** Oficio MSIH-AM-91-2022 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández
19 González, referente al Ajuste a la liquidación No. 1 del presupuesto 2021.

20 La Regidora Suplente Marcela Guzmán Calderón indica “Agradecer por la información que se
21 nos da, quiero manifestar que cuando nos enviaron esta documentación recordaba que en la
22 reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto cuando se vio el Presupuesto Extraordinario
23 número 01, yo hice la consulta en ese momento la proyección de la liquidación, que qué iba a
24 pasar si esa proyección tenía alguna variación; recuerdo que la respuesta que me dieron por parte
25 de la Administración fue que se esperaba que los resultados no fueran a variar y que todos los
26 números calzaran con el modelo de la CGR, el objetivo era que no se tuviera que hacer ningún
27 ajuste; ahora estamos teniendo un ajuste, entiendo que es un modelo nuevo que la Contraloría
28 está estableciendo para este año y que también en el Presupuesto Extraordinario 01 constaba una
29 certificación de que toda esa proyección estaba reflejada y ahora ya tenemos una variación;
30 sugiero que para futuras liquidaciones en el 2023, se tengan estas experiencias como una previsión

S.O. 24-2022, 12 de abril de 2022

1 para que estas situaciones, aun cuando sean sistemas nuevos no ocurran nuevamente porque esto
2 viene a hacer que lo que se proyectó para cubrir algunos proyectos ya no se van a hacer porque
3 hay un desfase 41 millones, entonces hay una falsa expectativa de los proyectos que se iban a
4 hacer lo digo porque yo lo manifesté así en la reunión de la Comisión y Presupuesto”.

5 La Alcaldesa Lidieth Hernández González indica que el Presupuesto Extraordinario 01-2022 no
6 tiene ninguna afectación. “La afectación sería para el presupuesto extraordinario 02-2022, que aún
7 no se ha enviado a la CGR. El Presupuesto Extraordinario 01 no tiene ninguna afectación, este fue
8 un error humano y tenemos toda la transparencia y honestidad de poderlo presentar ante ustedes
9 para que lo puedan aprobar, sería peor no presentarlo ante ustedes y después tener consecuencias
10 de ahí la responsabilidad y la transparencia de todos los compañeros de la Administración, de igual
11 manera lo vamos a tener claro para de ser posible que no vuelva a suceder”.

12 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica “Los errores siempre van a existir, el presupuesto
13 se ha venido transformando en una materia donde cada vez la Contraloría General solicita más y
14 más detalles y esto de alguna manera hace que en algún momento se puedan cometer errores. La
15 liquidación presupuestaria es una contabilidad en efectivo se tienen los ingresos y los egresos y la
16 liquidación es simplemente determinar la diferencia; en este caso lo que ocurrió es que hubo un
17 gasto que no se tomó en cuenta, el gasto de las notas de débito por comisiones que se pagan a los
18 bancos cada vez que se hace uso de las tarjetas de crédito en la municipalidad. En este caso afecta
19 únicamente al Superávit libre no al Superávit específico, el Superávit libre disminuye; lo que se
20 hizo con los fondos que se incluyeron en el Presupuesto Extraordinario 01-2022 fue aplicar fondos
21 de Superávit específico, o sea no es Superávit libre, entonces esos proyectos que se fueron en el
22 Presupuesto Extraordinario 01-2022 no se están afectando; afectaría los que van a ir en el
23 Presupuesto Extraordinario 02-2022 que se financiarían con el Superávit libre”.

24 **ACUERDO N. 362-2022** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

25 **Considerando**

26 I.- Que se tramita al Concejo Municipal oficio MSIH-AM-91-2022 de fecha 07 de abril del 2022,
27 suscrito por Dra. Lidieth Hernández González Alcaldesa Municipal, Asunto: Ajuste a la
28 liquidación No. 1 del presupuesto 2021, refiere: “[...] *Ajuste a la Liquidación No. 1 del*
29 *presupuesto 2021, ello con el fin de actualizar la información necesaria para la toma decisiones*
30 *y en procura de la transparencia y probidad pública. Dicha modificación consiste en que no se*

S.O. 24-2022, 12 de abril de 2022

1 *había contemplado las notas de débito sin registrar del período 2021 (gastos servicios financieros*
 2 *del período). Lo anterior con base a los Convenios establecidos por la Municipalidad con*
 3 *entidades financiera como Banco Nacional, Banco de Costa y Credomatic. Para lo cual*
 4 *requerimos para que sea de conocimiento y se adopte un Acuerdo de aprobación por parte del*
 5 *honorable Concejo Municipal.”*

6 II.- Que se adjunta la siguiente documentación:

7 a.- Oficio MSIH-AM-PEP-039-2022, de fecha San Isidro de Heredia 07 de abril del 2022, suscrito
 8 por Gerald Hall Hernández Coordinador a.i. Programación y Ejecución Presupuestaria, Asunto:
 9 Ajuste a la liquidación No. 1 del presupuesto 2021, refiere: “[...] *El ajuste corresponde a una*
 10 *disminución en el superávit libre, explicado por la resta de los egresos por concepto de las notas*
 11 *de débito sin registrar del período 2021 (gastos servicios financieros del periodo), por un monto*
 12 *exacto de ₡41.160.860,71 (Cuarenta y un millones ciento sesenta mil ochocientos sesenta colones*
 13 *con 71/100), cifra no contemplada en la liquidación inicial aprobada, según acuerdo N° 142-2022*
 14 *del Concejo Municipal, Sesión Extraordinaria 10-2022 del 10 de febrero 2022”.*

15 b.- Ajuste a la Liquidación Presupuestaria 1-2022.

16 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

17 1.- Aprobar el ajuste a la Liquidación Presupuestaria 1-2022, conforme el siguiente detalle:

N.º 1		
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA		
AJUSTE 01 LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2021		
En colones		
	PRESUPUESTO	REAL ¹
INGRESOS	₡3 222 789 580,17	₡3 474 821 943,68
Menos:		
GASTOS	₡3 222 789 580,17	₡2 614 820 507,83
Menos Notas de débito sin registrar 2021		₡41 160 860,71
SUPERÁVIT / DÉFICIT		₡818 840 575,14
Menos: Saldos con destino específico		₡566 729 490,11
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		₡252 111 085,03
DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:		

S.O. 24-2022, 12 de abril de 2022

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Concepto específico	Fundamento legal o especial que lo justifica	Monto
Fondo compensación Zonas Verdes, artículo 41 Ley de Planificación Urbana No. 4240-68 y sus reformas	Compensación zonas verdes (Artículo 41 Ley de Planificación Urbana No. 4240-68 y sus reformas(se declaró inconstitucional su cobro)	€682,47
Utilidades de comisiones de fiestas art 8 Ley 4286-68	Utilidades de comisiones de fiestas (Art. 8 Ley 4286-68 reglamentada Decreto Ejecutivo 6666-g del 14-1-77)	€229 039,44
Fondo de desarrollo municipal 8% del IBI Ley n°7509	Fondo de Desarrollo Municipal 8% del impuesto sobre bienes inmuebles (Ley N°7509)	€86,87
Saldo transferencias anexo-5 transferencias	Decreto 34554-H Compra de terreno Cementerio en San Josecito, Decreto 36182-H Compra de terreno para construcción de Cementerio en San Josecio de San Isidro de Heredia	€93 180 648,00
Saldo de partidas específicas	Ley No. 7755 del 23/02/1998, Proyecto de Accesibilidad según Ley 7600 en calle San Luis, distrito San José, Proyecto para Adecuación de cunetas frente a parroquia de la comunidad de San Isidro, distrito San Isidro.	€3 053 869,00
Fondo cementerio	Servicio de Cementerio, Código Municipal	€11 813 215,78
Fondo recolección de basura	Servicio de Recolección de Basura Código Municipal	€141 147 782,52
Fondo aseo de vías	Servicio de Aseo de Vías Código Municipal	€23 184 699,43
Proyectos y programas para la persona joven	Consejo de la Persona Joven	€4 722 008,30
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley N° 8114	€20 856 318,78
Fondo del impuesto sobre bienes inmuebles, 76% ley N° 7729	Impuesto de Bienes Inmuebles Ley N° 7729	€243 769 570,88
Fondo de parques y obras de ornato	Servicio de Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato Código Municipal	€612 059,50
Junta Administrativa del Registro Nacional, 1,5% del IBI, Leyes 7509 y 7729	Transferencia Junta Administrativa del Registro Nacional 1.5% del impuesto sobre bienes inmuebles (Ley N°7509 Y 7729)	€1 204 783,28
Organismo de Normalización Técnica, 0,5% del IBI, Ley N° 7729	Transferencia Gobierno Central 0.5% del impuesto sobre bienes inmuebles (Ley N°7729).	€401 594,43
Comité Cantonal de Deportes	Transferencia Comité Cantonal de Deportes y Recreación artículo 170 del Código Municipal.	€5 065 976,13
Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	€1 677 379,16
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	Transferencia Timbre Pro-parques Nacionales Ley N°7788, aporte CONAGEBIO	€7,94
Fondo Aporte Del Consejo De Seguridad Vial, Multas Por Infracción A La Ley De Tránsito, Ley 9078-2013	Consejo de Seguridad Vial, Multas Por Infracción a la Ley de Tránsito, Ley 9078-2013	€15 809 768,20

S.O. 24-2022, 12 de abril de 2022

1 Ana Lidieth Hernández González _____ Firma _____
Nombre del Alcalde Municipal

2

3 Gerald Hall Hernández _____ Firma _____
Nombre funcionario responsable
proceso de liquidación presupuestaria

4

5 7/4/2022
Fecha

6

7 **1/ Incluye los compromisos presupuestarios contraídos al 31-12-2021, pendientes de liquidación, según lo establecido en el artículo 116 del Código Municipal:**

Si	si
No	

8

9 2.- Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en su condición de Jefe de las
10 dependencias municipales, mediante el SIPP, registre y tramite ante la Contraloría General de la
11 República el ajuste a la Liquidación Presupuestaria 1-2022, adjunto el presente acuerdo.

12 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
13 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
14 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

15 9.- Nota de la Sra. Marcela Guzmán Calderón, relacionada con solicitud de permiso sin goce de
16 salario.-----

17 **ACUERDO N. 363-2022** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

18 **Considerando**

19 I.- Que se tramita al Concejo Municipal nota de fecha 08 de abril del 2022, suscrito por la señora
20 Marcela Guzmán Calderón, mediante el cual informa que: “[...] la señora *Alejandra Larios*
21 *Trejos, diputada electa en la Asamblea Legislativa para el periodo constitucional 2022.2026 (...)*
22 *me toma en cuenta para formar parte del equipo de trabajo de su Despacho en plaza de confianza,*
23 *a partir del 01 de mayo de 2022. Con motivo de ostentar credencial de Regidora Suplente de este*
24 *Concejo Municipal, ser propietaria de la plaza de Secretaria del Concejo Municipal, así como*
25 *contar con oportunidad laborar que antes indicada, me permito solicitar a este órgano colegiado*
26 *permiso sin goce de salario hasta por cuatro años a partir del 01 de mayo del 2022, con el fin de*
27 *aceptar el cargo en plaza de confianza en el Despacho de la diputada electa señora Alejandra*
28 *Larios Trejos, así como continuar ejerciendo por el periodo restante del cargo de elección popular*
29 *de Regidora Suplente:”*

30 II.- Que el artículo 154 del Código Municipal, párrafo último; dispone: “[...] *excepción de lo*

S.O. 24-2022, 12 de abril de 2022

1 *antes señalado, si un funcionario municipal fuera nombrado en un puesto de elección popular o*
 2 *de confianza, podrá otorgársele un permiso sin goce de salario hasta por cuatro años, prorrogable*
 3 *hasta por un plazo igual.”*

4 III.- Que la señora Marcela Guzmán Calderón, quien ostenta la plaza en propiedad de la Secretaría
 5 del Concejo Municipal, según acuerdo del Concejo Municipal N. 300-2018, de la Sesión Ordinaria
 6 22-2018 del 09 de abril 2018, gozó por el periodo 01 de mayo 2018 al 30 de abril del 2022, de
 7 permiso sin goce de salario, por nombramiento en puesto de confianza en la Asamblea Legislativa.

8 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

9 1.- Autorizar a la señora Marcela Guzmán Calderón, quien ostenta la plaza en propiedad de la
 10 Secretaría del Concejo Municipal, prórroga al permiso sin goce de salario otorgado mediante
 11 acuerdo del Concejo Municipal N. 300-2018, de la Sesión Ordinaria 22-2018 del 09 de abril 2018,
 12 hasta por un plazo de cuatro años; del 01 mayo del 2022 al 30 de abril del 2026; que corresponde
 13 a la prórroga única que permite la ley vigente. -----

14 2.- Solicitar a la señora Marcela Guzmán Calderón, tramite con oportunidad ante su expediente
 15 Personal, que se custodia en el Dpto. de Recursos Humanos, con copia a este Concejo Municipal;
 16 copia del nombramiento como funcionaria de confianza en la Asamblea Legislativa, por el periodo
 17 2022-2026 (01 mayo del 2022 al 30 abril 2026).-----

18 3.- Solicitar a la secretaria del Concejo Municipal, Marta Vega Carballo, notifique el presente
 19 acuerdo a la Administración para el expediente personal de la señora Marcela Guzmán Calderón,
 20 que ostenta el puesto en propiedad de Secretaria del Concejo Municipal, que se custodia en el
 21 Dpto. de Recursos Humanos.-----

22 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
 23 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
 24 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

25 **10.-** Documento consecutivo ASFSI-010 de la ASEFUSI donde dan seguimiento al Acuerdo N.
 26 284-2022.-----

27 **ACUERDO N. 364-2022** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

28 **Considerando**-----

29 I.- Que se tramita al Concejo Municipal documento con consecutivo ASEFUSI, de fecha 07 abril
 30 2022, suscrito por la señora Eugenia Villalobos Chaves y señora Aura Acosta Montero,

S.O. 24-2022, 12 de abril de 2022

1 Administradora y Presidenta en su orden de ASEFUSI mediante el cual dan seguimiento al
2 Acuerdo N. 284-2022.

3 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

4 1.- Convocar a la señora Eugenia Villalobos Chaves y señora Aura Acosta Montero,
5 Administradora y Presidenta en su orden de ASEFUSI, a Sesión Extraordinaria a celebrar de forma
6 virtual el jueves 05 de mayo del 2022 a las 7:00 p.m.

7 2.- Solicitar a la secretaria del Concejo Municipal Marta Vega Carballo, comunique el presente
8 acuerdo a señora Eugenia Villalobos Chaves y señora Aura Acosta Montero, Administradora y
9 Presidenta en su orden de ASEFUSI.

10 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
11 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
12 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

13 **11.-** Oficio MSIH-AM-92-2022 de la Administración, suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández
14 González donde solicitan Acuerdo de pago para Empresas Berthier EBI de Costa Rica S.A. por un
15 monto de ¢6.296.751.63 en cancelación de la factura 00100001010000119863, por concepto de
16 tratamiento y disposición de los residuos sólidos y tradicionales del mes de marzo 2022.

17 **ACUERDO N. 365-2022** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

18 **Considerando**

19 I.- Que se tramita al Concejo Municipal oficio MSIH-AM-92-2022 de fecha 08 abril del 2022,
20 suscrito por la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, mediante el cual remite
21 solicitud de acuerdo de pago del honorable Concejo Municipal, para Empresas Berthier EBI de
22 Costa Rica S.A., por un monto de ¢6.296.751.63 (seis millones doscientos noventa y seis mil
23 setecientos cincuenta y uno con 63/100) colones, para cancelación de factura número
24 00100001010000119863 por concepto de tratamiento y disposición final de residuos, mes de
25 marzo 2022, se adjunta copia de la siguiente documentación:

26 a. Copia de factura N° 00100001010000119863, de fecha 07 abril 2022, por un monto de
27 ¢6.296.751.63 (seis millones doscientos noventa y seis mil setecientos cincuenta y uno con 63/100
28 colones.

29 b. Copia de orden de compra 346 de fecha 06/01/2022, girada a Empresas Berthier EBI de Costa
30 Rica S.A.

S.O. 24-2022, 12 de abril de 2022

- 1 c. Copia del Informe de Pago N° 16-2022, de fecha 08 abril 2022, suscrito por Gerald Hall
2 Hernández.
- 3 d. Copia de documento Formulario de Aprobación de Pagos, MSIH-AM-UTGA-060-2022, de
4 fecha 08/04/2022, suscrito por Diego Alonso Molina Torres, Unidad Técnica de Gestión
5 Ambiental, Municipalidad San Isidro de Heredia, donde suscribe APROBACIÓN: “El servicio se
6 recibe a satisfacción, por lo que se aprueba realizar el pago correspondiente.”.
- 7 II.- Que el artículo 36 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, en cuanto a la
8 cesión de derechos de pago, dispone: “[...] Los derechos de cobro frente a la Administración,
9 podrán cederse en cualquier momento, sin que sea necesario el consentimiento de ésta, ni de la
10 Contraloría General de la República. Sin embargo, deberá informarse a la entidad una vez que la
11 cesión sea convenida, sin detrimento de los montos que por concepto de multas y cláusulas penales
12 se deban resarcir con dicho pago, los cuales se deducirán automáticamente del monto. Antes de
13 esa comunicación cualquier pago hecho a nombre del contratista surtirá efecto liberatorio.
14 La Administración, no podrá negarse a pagar al cesionario, pero si podrá oponer la excepción de
15 falta de cumplimiento o cumplimiento defectuoso de lo pactado. La cesión de pago aceptada por
16 la Administración no exonera al contratista de sus obligaciones y tampoco convierte al cesionario
17 en parte contractual. El cesionario del crédito asume por completo el riesgo por el no pago de la
18 obligación por parte de la Administración, originado en las excepciones antes dichas. Carecen de
19 efecto legal las leyendas incluidas en las facturas comerciales que supongan aceptación del objeto
20 contractual o renuncia a reclamos posteriores derivados de la simple recepción del documento de
21 cobro.”
- 22 **Por tanto** Con fundamento en la documentación aportada por la Alcaldesa Lidieth Hernández
23 González y suscrita por los funcionarios competentes y el anterior considerando este Concejo
24 Municipal acuerda:
- 25 1.- Aprobar el pago a Empresas Berthier EBI de Costa Rica S.A., o en su defecto a la persona
26 física o jurídica que, conforme la legalidad vigente y cumpliendo con el procedimiento
27 administrativo instituido en la Municipalidad de San Isidro de Heredia; sea el cesionario de los
28 derechos de pago, la factura número 00100001010000119863 por concepto de tratamiento y
29 disposición final de residuos del mes de marzo del 2022, por un monto de ¢6.296.751.63 (seis
30 millones doscientos noventa y seis mil setecientos cincuenta y uno con 63/100) colones.

S.O. 24-2022, 12 de abril de 2022

1 2.- Comunicar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, que en su condición de Jefe de las
2 dependencia municipales, es de su entera responsabilidad verificar, previo a realizar los pagos, que
3 los proveedores se encuentren al día en sus obligaciones ante la C.C.S.S. y FODESAF, que los
4 proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y autorizadas y estén al día en el pago del
5 impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428) y que en el caso de una cesión de derechos de pago
6 de la factura, se haya cumplido con la legalidad vigente y el procedimiento al respecto que se tiene
7 en la Municipalidad de San Isidro de Heredia.

8 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
9 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
10 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

11 **12.-** Expedientes Legislativos

- 12 • Expediente N. **22.712** “Reforma de los artículos 5 y 6, de la ley N° 8114, “Ley de
13 simplificación y eficiencia tributarias, y sus reformas”.

14 **ACUERDO N. 366-2022** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

15 **Considerando**

16 I.- Que se tramita al Concejo Municipal oficio AL-CPAS-0228-2022, de fecha 6 de abril de 2022,
17 suscrito por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas II,
18 Asunto: Consulta Texto dictaminado Expediente N. 22.712, indica que la Comisión Permanente
19 de Asuntos Sociales, ha dispuesto consulta de criterio sobre el texto dictaminado del proyecto de
20 Ley, Expediente N. 22.712, “Reforma de los artículos 5 y 6, de la ley N° 8114, Ley de
21 simplificación y eficiencia tributarias y sus reformas”, el cual se adjuntó.

22 II.- Que en el acta de la Sesión Ordinara 13-2022, celebrada el veintiuno de febrero dos mil
23 veintidós, de forma virtual, el Concejo Municipal conoció el documento AL-CPAS-0087- 28 2022
24 de fecha 9 de febrero de 2022, suscrito por Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Área de
25 Comisiones Legislativas II; por la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, consulta de criterio
26 sobre el proyecto de Ley Expediente N ° 22.712 “Reforma de los artículos 5 y 6, de la Ley N°
27 8114, “Ley de simplificación y eficiencia tributarias y sus reformas”, que fue tramitado mediante
28 el Acuerdo N. 178-2022; de interés el considerando IV: “[...] *Que los fondos a disminuir de la*
29 *transferencia al CONAVI para aumentar a LANAMME UCR, se aplicarán para que dicho*
30 *laboratorio, por imperativo de ley no de convenios, realice las funciones actuales y algunas*

S.O. 24-2022, 12 de abril de 2022

1 nuevas. Es de interés que las disposiciones resultantes de las auditorías técnicas del LANAMME
 2 UCR, tendrán carácter vinculante y deberán ser acatadas de forma obligatoria por el Ministerio
 3 de Obras Públicas y Transportes y las municipalidades, en un plazo no mayor a 20 días hábiles,
 4 para ello deberá indicar en su respuesta las aclaraciones y la programación de las acciones a
 5 realizar para su atención, incluyendo las correcciones de obras que correspondan. En caso de
 6 incumplimiento, el LANAMME UCR remitirá el asunto a las auditorías internas correspondientes
 7 y a la Contraloría General de la República para que, de conformidad con el ordenamiento
 8 jurídico, en especial la Ley General de Control Interno y la Ley Orgánica de la Contraloría
 9 General de la República, estas determinen las responsabilidades del funcionario o los
 10 funcionarios remisos, y las sanciones que deban ser aplicadas a tales funcionarios.”; En la parte
 11 resolutiva, dispuso el acuerdo: “[...] 1.- Comunicar a la Comisión Permanente de Asuntos
 12 Sociales, que el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, no tiene observaciones al proyecto
 13 de Ley Expediente N ° 22.712 “Reforma de los artículos 5 y 6, de la Ley N° 8114, Ley de
 14 simplificación y eficiencia tributarias y sus reformas”.

15 III.- Que contrastando el texto dictaminado con el texto conocido por el Concejo Municipal en la
 16 Sesión Ordinara 13-2022, celebrada el veintiuno de febrero dos mil veintidós, no se determinan
 17 elementos que deban modificar el acuerdo N. 178-2022, adoptado por el Concejo Municipal.

18 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

19 1.- Comunicar a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, que el Concejo Municipal de San
 20 Isidro de Heredia, no tiene observaciones al proyecto de Ley dictaminado, Expediente N° 22.712
 21 “Reforma de los artículos 5 y 6, de la Ley N° 8114, Ley de simplificación y eficiencia tributarias
 22 y sus reformas”.

23 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
 24 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
 25 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

26 • Expediente N. **22.944** “Reforma a la ley marco de empleo público, ley N°10159 del 09 de
 27 marzo del 2022, para eliminar la cláusula de objeción de conciencia”.

28 **ACUERDO N. 367-2022** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

29 **Considerando**

30 -----

S.O. 24-2022, 12 de abril de 2022

1 I.- Que se tramita al Concejo Municipal documento CG-124-2022, de fecha 06 de abril de 2022,
2 suscrito por Erika Ugalde Camacho, Asunto: Consulta Expediente N. 22.944, con instrucciones de
3 la Presidencia de la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración y en virtud de
4 la moción aprobada en sesión 34, solicita criterio, en relación con el proyecto N. 22.944 944
5 “Reforma a la ley marco de empleo público, ley N°10159 del 09 de marzo del 2022, para eliminar
6 la cláusula de objeción de conciencia”, el cual se anexó.

7 II.- Que el proyecto de ley tiene como objeto eliminar el inciso g) del artículo 23 de la Ley Marco
8 de Empleo Público, Ley N°10159, de 09 de marzo de 2022 y se corra la secuencia alfabética de
9 los demás incisos del artículo, inciso que dispone: “[...] g) *Los servidores públicos podrán*
10 *informar a la Administración, por medio de una declaración jurada, sobre su derecho a la*
11 *objeción de conciencia, cuando se vulneren sus convicciones religiosas, éticas y morales, para*
12 *efectos de los programas de formación y capacitación que se determine sean obligatorios para*
13 *todas las personas servidoras.*”.

14 III.- Que, en cuanto al derecho de objeción de conciencia, puede conceptualizarse como “*la*
15 *oposición al cumplimiento de aquellos deberes jurídicos incompatibles con las más profundas*
16 *convicciones morales de una persona*”. Para definirlo de manera libre, el derecho de objeción de
17 conciencia se refiere al derecho de desarrollar nuestra vida profesional y laboral sin que debamos
18 renunciar a nuestras creencias y convicciones. Es el derecho de vivir de acuerdo con las creencias,
19 sin ser señalado, castigado o menospreciado. La Sala Constitucional en la resolución N°3173-93
20 de las 14: 57 horas del 6 de julio de 1993, doctrina reiterada en las sentencias números 2004-08763
21 de las 12:15 horas del 13 de agosto 20 del 2004 y 2014-4575 de las 14:30 horas del 2 de abril de
22 2014, sostuvo “VII.- *La libertad religiosa encierra, en su concepto genérico, un haz complejo de*
23 *facultades. En este sentido, en primer lugar, se refiere al plano individual, es decir, la libertad de*
24 *conciencia, que debe ser considerado como un derecho público subjetivo individual, esgrimido*
25 *frente al Estado, para exigirle abstención y protección de ataques de otras personas o entidades.*
26 *Consiste en la posibilidad, jurídicamente garantizada, de acomodar el sujeto, su conducta*
27 *religiosa y su forma de vida a lo que prescriba su propia convicción, sin ser obligado a hacer cosa*
28 *contraria a ella. En segundo lugar, se refiere al plano social, la libertad de culto, que se traduce*
29 *en el derecho a practicar externamente la creencia hecha propia. Además, la integran la libertad*
30 *de proselitismo o propaganda, la libertad de congregación o fundación, la libertad de enseñanza,*

S.O. 24-2022, 12 de abril de 2022

1 *el derecho de reunión y asociación y los derechos de las comunidades religiosas, etc.” (La negrita*
2 *no es del original).” En otras palabras, la objeción de conciencia pretende proteger las creencias*
3 *que una persona vive a título personal y que practica en su día a día, mientras que la objeción de*
4 *ideario está relacionada con la protección de los servicios comerciales privados que funcionan*
5 *de acuerdo con las convicciones de sus dueños.”.*

6 IV.- Que la Sala Constitucional en sesión extraordinaria del 31 de julio del 2021, en el fallo N°
7 2021-17098, ante consultas legislativas sobre el proyecto de "Ley marco de Empleo Público", en
8 el específico resolvió: "Por mayoría se evacua la consulta de constitucionalidad sobre el proyecto
9 de "Ley marco de Empleo Público" que se tramita en el expediente legislativo N° 21.336, en el
10 sentido de que el inciso g) del artículo 23 no es inconstitucional porque garantiza adecuadamente
11 el derecho a la objeción de conciencia. El magistrado Rueda Leal da razones diferentes en cuanto
12 a lo consultado sobre este tema en el expediente N°21-011713-0007-CO. La magistrada
13 Hernández López, considera que el artículo 23 inciso g) del proyecto de Ley consultado, es
14 constitucional, siempre y cuando se interprete que la declaración jurada a que se refiere la norma
15 debe estar sujeta a un proceso de verificación que garantice que el funcionario público no se está
16 sustrayendo de obligaciones propias de su relación de sujeción especial, que dejen sin efecto o sin
17 contenido las garantías y limitaciones constitucionales y legales de la objeción de conciencia,
18 como son la seguridad, el orden, la salud y el respeto a los derechos fundamentales de las personas,
19 en particular de la dignidad humana y no discriminación, según el juicio de ponderación que debe
20 hacerse en cada caso concreto, conforme se estableció en la sentencia 2020-001619 de esta Sala.
21 Los magistrados Castillo Víquez y Rueda Leal omiten pronunciamiento en cuanto a lo consultado
22 sobre este tema en el expediente N°21-012118-0007-CO.”; así comunicado por la Sala
23 Constitucional.

24 V.- Que el proyecto de ley N. 22.944 “Reforma a la ley marco de empleo público, ley N°10159
25 del 09 de marzo del 2022, para eliminar la cláusula de objeción de conciencia”; limita el derecho
26 constitucional a la objeción de conciencia para los funcionarios públicos.

27 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

28 1.- Comunicar a la Presidencia de la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y
29 Administración, y en virtud de la moción aprobada en sesión 34, solicitud de criterio en relación
30 con el proyecto N. 22.944 “Reforma a la ley marco de empleo público, ley N°10159 del 09 de

S.O. 24-2022, 12 de abril de 2022

1 marzo del 2022, para eliminar la cláusula de objeción de conciencia”, que el Concejo Municipal
2 de San Isidro de Heredia, no avala el texto del proyecto de ley en tanto limita el derecho
3 constitucional a la objeción de conciencia para los funcionarios públicos, contenido en la Ley N.
4 10.159, por lo que solicita su archivo.

5 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
6 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
7 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

8 **ACUERDO N. 368-2022** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

9 1.- Tomar un receso de 10 minutos al ser las 9:25 p.m.

10 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
11 Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por**
12 **unanimidad y definitivamente aprobado.**

13 - Al ser las 9:35 p.m. se reanuda la Sesión

14 **ARTÍCULO IV. MOCIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL**-----

15 **1.- Cumplimiento de acuerdos**

16 **1ª.-** Oficio MSIH-AM-93-2022 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández
17 González donde presenta cumplimiento de acuerdo No. 342-2022 adoptado en la Sesión Ordinaria
18 No. 22-2022 del 04 de abril del 2022, referente a “solicitud de criterio legal sobre lo indicado por
19 la Contraloría General de la República en su oficio DFOE-LOC-1518, en el punto 2.2.1 Gastos,
20 con respecto a la previsión anual para los aumentos salariales por encima del 1.4%, e indicar si
21 este criterio es vinculante para la aprobación de un posible incremento salarial superior al
22 porcentaje indicado”. Para lo cual se remite el oficio MSIH-AM-SJ-031-2022 suscrito por el Lic.
23 Daniel Pérez Pérez, Dpto. de Servicios Jurídicos, además se adjunta criterio externado por la
24 Contraloría General de la República a la Municipalidad de San Rafael de Heredia del tema en
25 mención para mejor resolver.

26 **ACUERDO N. 369-2022** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

27 **Considerando**

28 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-SJ-031-2022 suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto.
29 de Servicios Jurídicos, referente a cumplimiento de acuerdo No. 342-2022 adoptado en la Sesión
30 Ordinaria No. 22-2022 del 04 de abril del 2022, “solicitud de criterio legal sobre lo indicado por

S.O. 24-2022, 12 de abril de 2022

1 la Contraloría General de la República en su oficio DFOE-LOC-1518, en el punto 2.2.1 Gastos,
2 con respecto a la previsión anual para los aumentos salariales por encima del 1.4%, e indicar si
3 este criterio es vinculante para la aprobación de un posible incremento salarial superior al
4 porcentaje indicado”.

5 II.- Que la Administración adjunta también criterio externado por la Contraloría General de la
6 República a la Municipalidad de San Rafael de Heredia del tema en mención.

7 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

8 1.- Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el oficio MSIH-AM-SJ-031-2022 suscrito
9 por el Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. de Servicios Jurídicos, referente a “solicitud de criterio legal
10 sobre lo indicado por la Contraloría General de la República en su oficio DFOE-LOC-1518, en el
11 punto 2.2.1 Gastos, con respecto a la previsión anual para los aumentos salariales por encima del
12 1.4%, e indicar si este criterio es vinculante para la aprobación de un posible incremento salarial
13 superior al porcentaje indicado”; para su análisis y recomendación.

14 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
15 Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por**
16 **unanimidad y definitivamente aprobado.**

17 **1b.-** Oficio MSIH-AM-93-2022 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández
18 González donde presenta cumplimiento de acuerdo No.340-2022 de la Sesión Ordinaria No. 22-
19 2022 del 04 de abril del 2022, referente a la convocatoria a la Sesión del Concejo Municipal del
20 día de hoy por parte del Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas, Director de Control Urbano, sobre
21 permiso de construcción en el sector de Viento Fresco.

22 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de conocimiento para este Concejo
23 Municipal.

24 **1c.-** Oficio MSIH-AM-93-2022 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández
25 González donde presenta cumplimiento de acuerdo No. 346-2022 de la Sesión Ordinaria No. 22-
26 2022 del 04 de abril del 2022, referente a analizar la viabilidad de incorporar en el presupuesto
27 municipal un nuevo proyecto planteado. Se adjunta oficio MSIH-AL-PC-03-2022 del Dpto. de
28 Planificación y Control, en respuesta al punto 5) de dicho Acuerdo.

29 **ACUERDO N. 370-2022** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

30 **Considerando**

S.O. 24-2022, 12 de abril de 2022

1 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AL-PC-03-2022 del Dpto. de Planificación y Control, suscrito
2 por los señores Eduardo Martín Sanabria y Gerald Hall Hernández en respuesta al punto 5) del
3 Acuerdo No. 346-2022 referente a la viabilidad de incorporar en el presupuesto municipal el
4 Proyecto de Construcción de Servicios Sanitarios para el Gimnasio del Liceo de San Isidro de
5 Heredia en cumplimiento de lo estipulado en la Ley 7600.

6 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

7 1.- Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el oficio MSIH-AL-PC-03-2022 del Dpto.
8 de Planificación y Control, suscrito por los señores Eduardo Martín Sanabria y Gerald Hall
9 Hernández en respuesta al punto 5) del Acuerdo No. 346-2022 referente a la viabilidad de
10 incorporar en el presupuesto municipal el Proyecto de Construcción de Servicios Sanitarios para
11 el Gimnasio del Liceo de San Isidro de Heredia en cumplimiento de lo estipulado en la Ley 7600;
12 para su análisis y recomendación.

13 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
14 Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por**
15 **unanimidad y definitivamente aprobado.**

16 El Regidor Suplente Minor Orozco Valerio se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 8:27
17 p.m. y se reincorpora a las 8:31 p.m.

18 El Regidor Suplente Marco Ramírez Villalobos se retira momentáneamente de la Sesión al ser las
19 8:53 p.m. y se reincorpora a las 8:57 p.m.

20 La Regidora Melissa Vindas Orozco se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 7:25 p.m.
21 y se reincorpora a las 7:26 p.m.

22 La Regidora Melissa Vindas Orozco se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 7:31 p.m.
23 y se reincorpora a las 7:33 p.m.

24 La Regidora Suplente Leidy Arguedas Fonseca se retira momentáneamente de la Sesión al ser las
25 8:26 p.m. y se reincorpora a las 8:32 p.m.

26 La Síndica Suplente Maricel Calvo Salas se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 7:39
27 p.m. y se reincorpora a las 7:44 p.m.

28 La Síndica Suplente Maricel Calvo Salas se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 8:24
29 p.m. y se reincorpora a las 8:25 p.m.

30 La Síndica Suplente Isabel Rodríguez González se retira momentáneamente de la Sesión al ser las

S.O. 24-2022, 12 de abril de 2022

1 8:18 p.m. y se reincorpora a las 8:25 p.m.

2 El Síndico David Mena Zúñiga se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 8:27 p.m. y se
3 reincorpora a las 8:32 p.m.

4 **ARTÍCULO IV: DICTAMENES DE COMISIONES** -----

5 La Comisión de Hacienda y Presupuesto convoca a reunión virtual el miércoles 20 de abril a las
6 6:30 p.m.

7 **ARTÍCULO V: MOCIONES DE LOS REGIDORES** -----

8 **V.1- Informes de Presidencia.** -----

9 - El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas presenta la recomendación de acuerdo para la
10 celebración de la Sesión Solemne del 01 de mayo 2022.

11 **ACUERDO N. 371-2022** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

12 **Considerando**

13 I.- Que el Código Municipal vigente en el artículo 14, párrafo último, dispone que “[...] *Todos los*
14 *cargos de elección popular a nivel municipal que contemple el ordenamiento jurídico serán*
15 *elegidos popularmente, por medio de elecciones generales que se realizarán el primer domingo*
16 *de febrero, dos años después de las elecciones nacionales en que se elija a las personas que*
17 *ocuparán la Presidencia y las Vicepresidencias de la República y a quienes integrarán la*
18 *Asamblea Legislativa. Tomarán posesión de sus cargos el día 1º de mayo del mismo año de su*
19 *elección, por un período de cuatro años, y podrán ser reelegidos.*”;

20 II.- Que el Código Municipal vigente, en el artículo 33, en cuanto al plazo de duración en el cargo
21 para el Presidente y Vicepresidente Municipal dispone: “[...] *El Presidente del Concejo durará*
22 *en su cargo dos años y podrá ser reelegido. En sus ausencias temporales será sustituido por el*
23 *Vicepresidente, designado también por el mismo período que el Presidente.*”.

24 III.- Que, de acuerdo a la legalidad transcrita, el próximo primero de mayo del 2022, corresponde
25 en Sesión Solemne, nombrar y juramentar, mediante los procesos instituidos en el Código
26 Municipal, el Directorio Municipal, constituido por un Presidente (a) o un Vicepresidente (a), para
27 el período del 01 de mayo del 2022 al 01 mayo 2024.

28 IV.- Que es evidente la trascendencia marcada por este acontecimiento, dado que son principios
29 del Estado Democrático de Derecho, la alternabilidad de poder y la representación de la soberanía
30 popular. La Sala Constitucional ha desarrollado que estos principios intrínsecamente relacionados

S.O. 24-2022, 12 de abril de 2022

1 con el principio democrático, ya que garantizan una rotabilidad de los Actores Políticos en el poder
2 (o representación), y la existencia de Procesos Electorales periódicos y libres, donde los
3 contendores tengan opción real del acceso al poder. Estos principios procuran que exista una
4 rotación en el poder, únicamente mediante un mecanismo que posibilite la alternabilidad en el
5 nombramiento de los representantes, a fin de garantizar una auténtica representación democrática
6 y participativa en nuestro País.

7 V.- Que la Sesión Solemne del 01 de mayo del 2022, es un Acto Cívico de interés para toda la
8 Comunidad de nuestro Cantón, toda vez que es parte de la Instalación Institucional prevista por
9 nuestro sistema democrático.

10 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

11 1.- Declarar la Sesión Solemne del 01 de mayo del 2022, en la que, observando la legalidad vigente
12 se procederá a nombrar y juramentar, mediante los procesos instituidos en el Código Municipal,
13 el Directorio Municipal, constituido por un Presidente (a) y un Vicepresidente (a), para el período
14 del 01 de mayo del 2022 al 01 mayo 2024, de interés Cívico Cantonal.

15 2.- Acordar que la Sesión Solemne del 01 de mayo del 2022, se realice en el Salón de Sesiones del
16 Concejo Municipal, dando inicio a las 12:00 horas.

17 3.- Autorizar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, para que gestione los trámites
18 correspondientes para la elaboración de dicho Acto Solemne.

19 4.- Comunicar a los medios digitales del Cantón, que así lo dispongan, que podrán desde la Sala
20 de Sesiones del Concejo Municipal, realizar la transmisión en vivo de la Sesión Solemne del 01
21 de mayo del 2022, únicamente realizando las coordinaciones con la Alcaldesa Lidieth Hernández
22 González.

23 5.- Invitar al Pbro. Ronald Sáenz Borbón, Parroquia San Isidro Labrador y al Pbro. Rafael Ángel
24 Sandí López, Parroquia San Josecito; a la Sesión Solemne del 01 de mayo del 2022 a las 12:00
25 a.m. en el Salón de Sesiones Municipal.

26 6.- Invitar al Jefe de la Delegación de la Fuerza Pública de San Isidro y a los Policías Municipales
27 a la Sesión Solemne del 01 de mayo del 2022 a las 12:00 a.m. en el Salón de Sesiones Municipal.

28 7.- Solicitar a la Regidora Raquel González Arias, que para la próxima sesión prepare y presente
29 ante el Concejo Municipal la Agenda para la Sesión Solemne del 01 de mayo del 2022.

30 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert

S.O. 24-2022, 12 de abril de 2022

- 1 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
2 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**
- 3 - El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas retoma el acuerdo N. 363-2022 tomado en esta
4 Sesión Ordinaria.
- 5 **ACUERDO N. 372-2022** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:
6 **Considerando**
- 7 I.- Que se aprobó en la presente Sesión mediante acuerdo No 363-2022, prórroga de permiso sin
8 goce de salario a la funcionaria Marcela Guzmán Calderón, que ostenta la propiedad del puesto de
9 Secretaría del Concejo Municipal.
- 10 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:
- 11 1.- Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, mediante los funcionarios competentes de
12 Recursos Humanos y de Servicios Jurídicos, para la Sesión Extraordinaria virtual a realizar el 21
13 de abril del 2022 a las 7:00 p.m., presenten ante el Concejo Municipal, documento con
14 recomendaciones para según corresponda acordar una extensión del contrato a la funcionaria
15 secretaria del Concejo Municipal a.i; que ha suplido a la secretaria en propiedad del Concejo
16 Municipal, en el permiso sin goce de salario aprobado; o en su defecto realizar cualquier otro
17 trámite dentro de la legalidad vigente, para el nombramiento interino del puesto, por el plazo del
18 permiso sin goce de salario aprobado para la funcionaria que ostenta la propiedad de la plaza de
19 Secretaría del Concejo Municipal del 01 de mayo 2022 al 30 de abril 2026.
- 20 2.- Modificar la Agenda de la Sesión Extraordinaria No 26-2022, a celebrar el jueves 21 de abril
21 del 2022 a las 7:00 p.m., para incluir un punto segundo a fin de recibir a la Licda. Silvia Salazar
22 Sánchez Dpto. de Recursos Humanos y Lic. Daniel Pérez Pérez Dpto. de Servicios Jurídicos, con
23 la presentación del informe con recomendaciones al Concejo Municipal, para según corresponda
24 acordar una extensión del contrato a la funcionaria secretaria del Concejo Municipal a.i; que ha
25 suplido a la secretaria en propiedad del Concejo Municipal, en el permiso sin goce de salario
26 aprobado o realizar cualquier otro trámite dentro de la legalidad vigente, para el nombramiento
27 interino del puesto, por el plazo del permiso sin goce de salario aprobado para la funcionaria que
28 ostenta la propiedad de la plaza de Secretaría del Concejo Municipal del 01 de mayo 2022 al 30
29 de abril 2026.
- 30 3.- Convocar a la Licda. Silvia Salazar Sánchez Dpto. de Recursos Humanos y Lic. Daniel Pérez

1 Pérez Dpto. de Servicios Jurídicos a la Sesión Extraordinaria virtual No 26-2022, a celebrar el
2 jueves 21 de abril del 2022 a las 7:30 p.m., para recibir el informe con recomendaciones al Concejo
3 Municipal, para según corresponda acordar una extensión del contrato o realizar el trámite de
4 nombramiento del puesto de Secretaria del Concejo Municipal.

5 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
6 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
7 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

8 **V.2- Mociones de Regidores y Síndicos. No hay**

9 **CLAUSURA:** -----

10 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria número veinticuatro – dos
11 mil veintidós, del doce de abril dos mil veintidós al ser las veintiún horas con cuarenta y nueve
12 minutos.

13

14

15

16

17 _____
Firma de Secretaria Municipal

Firma de Presidente Municipal